



Nº 34

LA PLATA, viernes 8 de junio de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-789-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, CARGOS DE JEFES.
 - * [RESOL-2018-791-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN.
 - * [RESOL-2018-796-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
 - * [RESOL-2018-49-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN “JORNADA DE REFLEXIÓN E INTERNALIZACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES”.
 - * [RESOL-2018-50-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO CAPACITACIÓN “POLÍTICAS DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN VIOLENCIA DE GÉNERO”.
 - * [RESOL-2018-51-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN “JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO COMANDO”.
 - * [RESOL-2018-245-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA JUSTICE S.R.L.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
 - * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-789-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Junio de 2018

Referencia: Expte Nº EX-2018-04723647-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Miguel Ángel IFRAN y otro.

VISTO el expediente N° EX-2018-04723647-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Comunicaciones propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel IFRAN, legajo N° 21.885, en el cargo de Jefe Departamento Redes Operativas y del Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés SANGUINETTI, legajo N° 25.387, en el cargo Jefe Sección Secretaría, en el ámbito de la Dirección Operativa de Comunicaciones;

Que mediante Resolución N° 280/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que por Resolución N° RESOL-2018-22-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe División Supervisión Conurbano Sur (Departamento Planificación Operacional) al Comisario Inspector del Subescalafón Comando IFRAN, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en el cargo de Jefe Departamento Redes Operativas (Dirección Operativa de Comunicaciones) al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel IFRAN (DNI 22.260.073 - clase 1970), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Supervisión Conurbano Sur (Departamento Planificación Operacional), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-22-GDEBA-MSGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección Operativa de Comunicaciones) al Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés SANGUINETTI (DNI 28.452.425 - clase 1980), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.06 16:59:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-791-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-04039320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Miguel Ángel DI FRANCISCO.

VISTO el expediente N° EX-2018-04039320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel DI FRANCISCO, legajo N° 19.385, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad San Martín “Clase A”;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que mediante Resolución N° 575/17, se designó en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero a entonces Comisario del Subescalafón Comando DI FRANCISCO, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad San Martín “Clase A”, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel DI FRANCISCO (DNI 22.060.418 - clase 1971), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, dispuesta por Resolución N° 575/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.06 17:01:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-796-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Junio de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-100.163/18 - Dirección de Ingresos y Desarrollo de Programas

VISTO el expediente N° 21.100-100.163/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y la docente Silvina Andrea OVIEDO, que se desempeña en el Gabinete Psicológico de la Dirección de Ingresos y Desarrollo de Programas;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y la docente Silvina Andrea OVIEDO D.N.I. N° 22.130.235, en las condiciones indicadas en el mismo desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0008 ACT-0002 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.06.06 17:04:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-49-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-120.986/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-120.986/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada "Jornada de Reflexión e Internalización de Principios y Valores Institucionales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente propuesta busca propiciar la interacción e internalización de los saberes de los alumnos del primer nivel de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, pertenecientes a los Institutos de Formación Policial;

Que la finalidad de la presente jornada es promover los valores fundados en el respeto a la vida y los derechos humanos y, a su vez, enriquecer la formación de los educandos policiales para un mejor desenvolvimiento profesional frente a las exigencias que demanda nuestra sociedad actual;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “**Jornada de Reflexión e Internalización de Principios y Valores Institucionales**”; según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-07152128-GDEBA- SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente, destinada a los alumnos del primer nivel de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, pertenecientes a los Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 5°. Disponer que las Escuelas de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas elaboren los informes pertinentes donde se destaquen los aspectos facilitadores y obstaculizadores emergentes de su realización, debiendo asentar y registrar la presente capacitación en los estados administrativos del Establecimiento, tanto en soporte papel como informático-digital, debido a que conforma la estructura temática y axiológica del Plan de Estudios vigente para la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad presencial, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 7°. Designar a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas para que instrumente la afectación y desafectación de la jornada, concretando las comunicaciones de correspondientes.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, deberán informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.05.31 17:00:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07152128-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-120.986/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Jornada de Reflexión e Internalización de Principios y Valores Institucionales”

1. Materia.

Valores Institucionales.

2. Tipo de Actividad.

Jornada de capacitación.

3. Institución o Área Responsable de la Propuesta.

Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

4. Destinatarios de la Propuesta.

Cadetes del Primer Nivel de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Resolución 1011/17- DGCyE), pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

5. Fundamentación de la Propuesta.

La presente propuesta busca propiciar, mediante la reflexión e internalización, la importancia que tienen dentro de toda Institución los valores y principios institucionales como baluartes fundamentales dentro de todo proceso educativo.

Teniendo en cuenta que los principios institucionales, como el respeto a las personas, solidaridad, cooperación, la cultura, el sentido de pertenencia, la solidaridad, etc; son conceptos que integran el conjunto de normas que sirven como guía para una socialización armoniosa, resulta notable reforzar los mismos en la formación inicial del futuro profesional de la seguridad; para una mejor convivencia entre pares, durante la interacción y trato cotidiano.

Por lo tanto, la finalidad de esta jornada es promover los valores fundados en el respeto a la vida y los derechos humanos y, a su vez, enriquecer la formación de los educandos policiales para un mejor desenvolvimiento profesional frente a las exigencias que demanda nuestra sociedad actual.

6. Objetivos.

- Propiciar un ámbito de reflexión sobre los valores, el respeto, la responsabilidad e identidad institucional.

- Concientizar sobre la importancia de su aplicación tanto en la formación del educando como el funcionario policial, como también en su rol de ciudadano.
- Fortalecer el trabajo grupal a través de la solidaridad y el sentido de pertenencia.
- Promover el respeto como condición fundamental para una coexistencia pacífica entre pares.

7. Carga Horaria.

La presente jornada tendrá una carga horaria de 3 horas reloj, equivalentes a 5 horas cátedra.

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración.

<p><u>Bloque I</u></p> <p>Horario:</p> <p>09:00 a 11:00 hs</p>	<p>a) Componentes axiológicos que debe contener una Institución Policial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Honestidad• Solidaridad• Respeto• Sentido de pertenencia• cooperación.• Responsabilidad <p>b) Acciones</p> <p>I. Se presentarán las temáticas y las formas de abordaje.</p> <p>II. Se agruparan al azar los cadetes de las distintas comisiones a fin de establecer y definir los conceptos aportados al inicio de la jornada.</p> <p>III. Presentación de los acuerdos por comisión.</p>
<p><u>Bloque II</u></p> <p>Horario:</p> <p>11:00 a 12:00: hs.</p>	<p>Este bloque será utilizado para la reflexión de la temática compartida, reservando un espacio para la puesta en común.</p> <p>De esta manera, se observará la internalización o no de los conceptos trabajados oportunamente.</p> <p>Finalización de la Jornada</p>

10. Lugar.

Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

11. Contenidos Mínimos.

Durante el desarrollo de la presente jornada, se abordarán temas relacionados con los componentes axiológicos que debe contener una Institución como la policial en todos sus estamentos. Por lo tanto, desde su inicio el efectivo policial debe identificarlo e internalizarlo en las prácticas profesionales cotidianas. Por ejemplo, se abordarán conceptos tales como: honestidad, solidaridad, respeto, sentido de pertenencia, cooperación, responsabilidad que conforman en parte la identidad del noble educando policial.

12. Evaluación.

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación: La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13. Bibliografía y Material Didáctico Seleccionado.

Serán aportados por los docentes seleccionados por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas.

14. Perfil del Cuerpo Docente.

- Equipo Directivo.
- Jefatura de Cuerpo.
- Instructores.
- Alumnos de primer año.

15. Logística y Medios.

Serán utilizados los medios pertenecientes a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas.

16. Financiamiento de la Propuesta.

Los costos que demande la implementación de la Jornada serán absorbidos por la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus Sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.28 10:55:49 -0300'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-50-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-017.725/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-017.725/18, por el cual la Superintendencia de Políticas de Género, propicia la reedición de las jornadas de capacitación aprobadas por Resolución N° 2017-3-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de la Resolución N° 2017-3-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, se aprobó las jornadas de capacitación denominadas "Políticas de Género, Prevención y Abordaje en Violencia de Género", propiciado por la Superintendencia de Políticas de Género;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de las jornadas de capacitación denominadas “**Políticas de Género, Prevención y Abordaje en Violencia de Género**”, aprobado por medio de la Resolución N° 2017-3-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, según se detalla en el Anexo Único (IF- 2018-07485646-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Superintendencia de Políticas de Género, dependiente de la Superintendencia General de Policía, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia General de Policía; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Superintendencia de Políticas de Género. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.06.05 12:56:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07485646-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-017.725/18

Anexo Único

“Cronograma de capacitación 2018”
Superintendencia de Políticas de Género

N°	Curso	N° de Resolución	Inicio	Vacantes	Contacto	Teléfono
1	“Políticas de género, prevención y abordaje en violencia de género”	3-E-GDEBA	Enero	50	genero.divcapac@gmail.com	(0221) 429-3114

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.05.31 18:28:21 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-51-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-139.396/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-139.396/18, por el cual la Jefatura Departamental Tres Arroyos, a través de la Superintendencia General de Policía, propicia la capacitación denominada “Jornadas de actualización para el personal del agrupamiento comando”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “**Jornadas de actualización para el personal del agrupamiento comando**”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-07762298-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente, destinada al personal policial del Subescalafón Comando hasta la jerarquía Oficial Principal, perteneciente a la totalidad de las Dependencias del ámbito de la Jefatura Departamental Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Jefatura Departamental Tres Arroyos, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinara el tiempo de duración, las características de las mismas, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Jefatura Departamental Tres Arroyos.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado, cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Jefatura Departamental Tres Arroyos, para que instrumente la afectación y desafectación de los cursantes, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7° Establecer que la Jefatura Departamental Tres Arroyos deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización del curso de capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar el mismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Jefatura Departamental Tres Arroyos. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.06.05 13:25:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-07762298-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Junio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-139.396/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Jornadas de actualización para el personal del agrupamiento comando”

1- Materia.

Legislación Policial

2- Tipo de actividad.

Jornada, teórico-práctica.

3- Institución o Área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece.

Jefatura Departamental de Seguridad Tres Arroyos de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, dependientes de la Superintendencia General de Policía.

4- Destinatarios de la propuesta.

La propuesta está dirigida al personal policial del Subescalafón Comando hasta la jerarquía Oficial Principal, perteneciente a la totalidad de las Dependencias del ámbito de la Jefatura Departamental Tres Arroyos.

5- Fundamentación de la propuesta.

La presente propuesta surge de la necesidad de actualizar al personal de Oficiales Subalternos del Agrupamiento Comando, en las diferentes áreas laborales, respecto al marco normativo como funcional para el desempeño adecuado de las diversas tareas.

Este proyecto educativo es parte de las políticas de capacitación que esta Jefatura Departamental lleva adelante, brindando herramientas conceptuales y metodológicas.

6- Objetivos.

Conocer las consecuencias de los efectos de la actuación policial en relación al cumplimiento del deber.

Brindar herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de la labor diaria.

Reforzar las competencias profesionales.

Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de su aplicación en el cumplimiento de la misión policial.

7- Carga horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj, equivalentes a sesenta (60) horas cátedra.

8- Modalidad.

Presencial.

9- Duración.

Ocho (08) encuentros, de cinco (05) horas reloj cada uno.

10- Lugar.

Se desarrollará en las sede de la Cámara Económica de Tres Arroyos, sita en avenida Moreno N° 467 de Tres Arroyos.

11- Contenidos mínimos.

Dependencias Policiales (estructura, organización y administración).

Ley N° 13.482. Decreto Reglamentario 1050/09.

Código Penal.

Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.

Leyes contravencionales, Decreto Ley N° 8031/73, Código Rural, Ley de Tránsito.

Ley de Violencia en el Deporte.

Ley de Violencia Familiar N° 12.569.

Protocolo de actuación, averiguación de identidad y violencia de género.

Confeción de actuaciones Sumariales, Contravencionales y Administrativas.

Comunicaciones. Tipos. Importancias y plazos para su realización.

Sistema policía adicional Pol. Ad.

Preservación y conservación del lugar del hecho y demás técnicas aconsejadas por la Superintendencia de Policía Científica.

12- Evaluación.

Se evaluará a través de un examen final teórico, juntamente con la confección de actuaciones sumariales, de caso ejemplo, aportados por el cuerpo docente, ambas evaluaciones de forma individual.

13- Bibliografía y material didáctico seleccionado.

Constitución Nacional.

Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Código Penal de la República Argentina.

Cogido de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

Jurisprudencias.

Recursos audiovisuales aportados por los docentes y material de lectura

14- Perfil del cuerpo docente.

Comisaria Inspectora Escujuri María del Carmen, abogada docente del Centro de Entrenamiento Tres Arroyos.

Subcomisario López Emilio Eduardo, Docente Centro de Entrenamiento Tres Arroyos.

Personal del Poder Judicial Bahía Blanca sede Tres Arroyos.

Invitados especiales.

15- Logística y Medios.

Aula con capacidad para 100 alumnos.

PC.

Cañón proyector.

Parlantes para los videos.

Documentos en formato digital.

Glosario en formato digital.

16- Financiamiento de la propuesta.

Los gastos que de la capacitación surjan, serán absorbidos por la Jefatura Departamental Tres Arroyos.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.05 13:15:27 -0300'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-245-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: CC 6803

VISTO el expediente N° 21.100-072.097/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.803, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada JUSTICE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 531 de fecha 24 de junio de 2016, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada JUSTICE S.R.L., con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta centavos (\$ 539.996,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que: "... ha prestado un servicio de seguridad privada un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02)"(sic);

Que la prestadora de servicios de seguridad privada JUSTICE S.R.L. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 531, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, el recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por el imputado deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada JUSTICE S.R.L., CUIT N° 30-70706912-7, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 55.367, con sede social autorizada y domicilio constituido en la avenida Presidente Perón N° 1.834, piso 1° B de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 531 dictada el 24 de junio de 2016 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.05.30 11:02:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

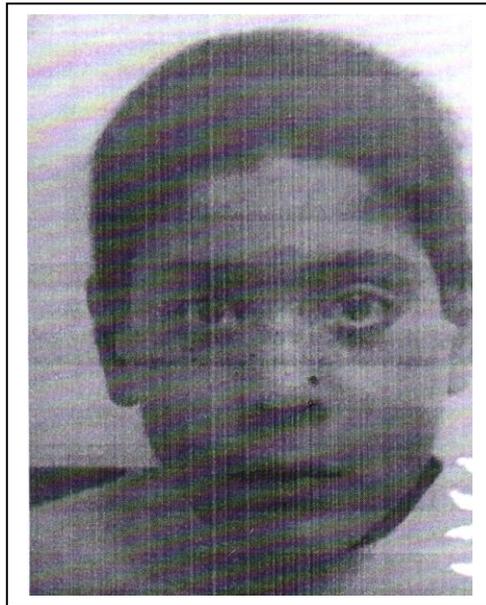
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

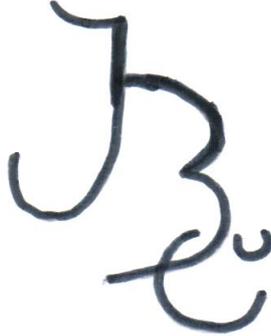
1.- VERA URIEL IVAN: argentino, de 11 años de edad, nacido el día 26/04/06, DNI 47.453.382, domiciliado en calle Marcos Sastre N° 1785 de la localidad de Zárate. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,40 mts. de altura, tez trigueña y cabello corto oscuro. Vistiendo al momento de ausentarse remera, jogging y buzo con capucha todo de color verde. Solicitarla Jefatura Departamental Zárate-Campana. Interviene U.F.I N° 7 Descentralizada de Zárate del Departamento Judicial Zárate-Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MARTINEZ ANDREA SOLEDAD. Expediente N° 21.100-127.639/18.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- IUORIO ROBERTO NICOLA: I.P.P. N° 05-00-017760-18, caratulada "S/HURTO AGRAVADO". Secuestro de equino, raza mestizo, pelaje gateado, de 400 a 500 kgs. de peso aproximadamente, 7 años de edad, el cual posee marca. Ordenarla U.F.I en lo Criminal y Correccional N° 3 a cargo del Agente Fiscal Dr. Arnaldo Gastón Bianchi del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-142.436/18.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



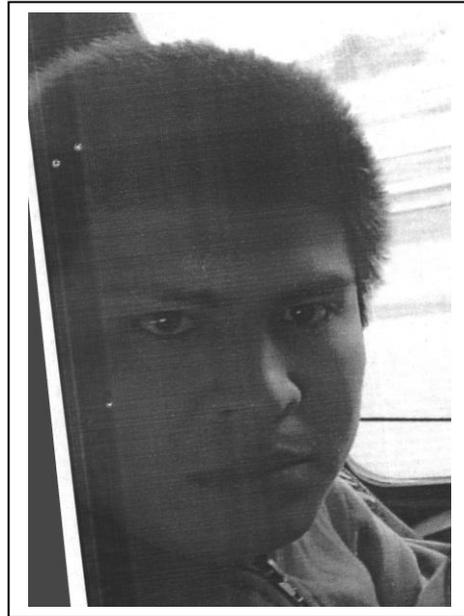
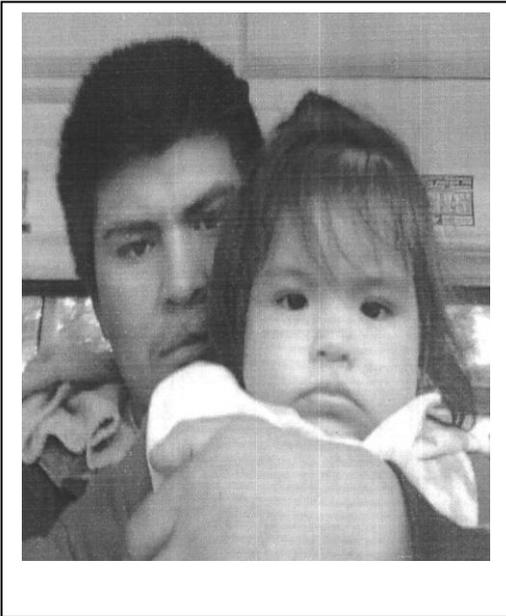
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CERVANTES ULLOA ARACELI: de nacionalidad Boliviana, de 33 años de edad, instruida, cocinera, DNI 94.546.655. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,40 mts. de altura, tez morena, cabello largo ondulado negro, 65 kgs. de peso aproximadamente y ojos marrones oscuros, se encuentra cursando un embarazo de 7 meses de gestación, vistiendo al momento calza oscura, pullover y zapatos negros, quien el día 19 de mayo del corriente año luego de discutir con su concubino se retira del domicilio sito en Elizalde N° 8620 de 9 de Abril, posiblemente con destino a Lomas de Zamora juntamente con sus hijos CASTELO MAURO EZEQUIEL: argentino, de 8 años de edad, instruido, estudiante, de contextura física delgada, 1.40 mts. de altura, tez morena, cabello rapado negro, 40 kgs. de peso y ojos marrones oscuros, vistiendo zapatillas rojas, pantalón y buzo gris; y CASTELO MARIANA DEMI: argentina, de 5 años de edad, instruida, estudiante, de contextura física delgada 1,10 mts. de altura, tez morena, 30 kgs. de peso, cabello largo lacio negro con flequillo y ojos marrones oscuros, vistiendo calza y campera roja y zapatillas coloridas. Quedando con el concubino la hija mayor, que el día lunes 21 de mayo del corriente año se retiró del hogar al mediodía con dirección a la Escuela N° 35, ubicada en Lugano de Capital Federal, siendo la misma CASTELO GIAN CARLA: de nacionalidad Boliviana, de 14 años de edad, instruida, estudiante, de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez morena, 50 kgs. de peso, cabello largo lacio negro y ojos marrones oscuros, vistiendo jeans azul, zapatillas blancas y pullover gris. Todos sin defecto físico. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 3ra. - Transradio. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada de Esteban Echeverría a cargo del Dr. Vaello. Del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CASTELO LOPEZ JOSE CARLOS. Expediente N° 21.100-137.333/18.



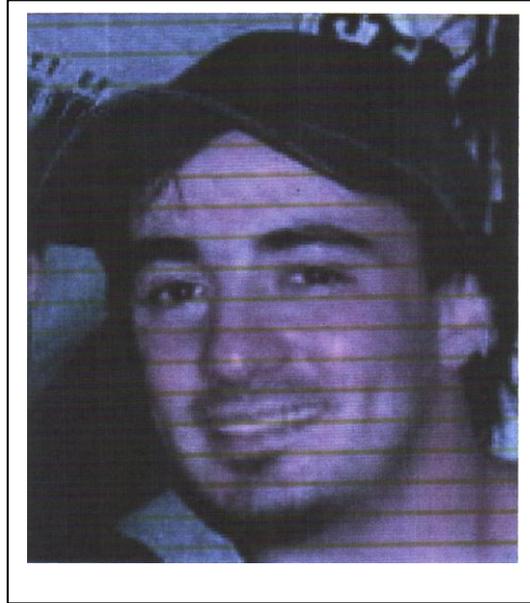
2.- CORTEZ MUJICA DANIEL: de nacionalidad Boliviana, de 23 años de edad, soltero, albañil, DNI 95.590.843. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones, quien se ausentara de su hogar sito en calle Gorriti Nº 776 de Open Door, partido de Luján, vistiendo jeans oscuro, campera de jogging azul - celeste con la parte superior gris y zapatos negros; juntamente con su hija CORTEZ MIRANDA MIRIAM YESICA o MIRIAM JESSICA, argentina, de 10 meses de edad, D.N.I 56.410.403, misma resulta ser de contextura física normal para su edad, vistiendo campera polar bordó, pantalón violeta con vivos blancos y zapatillas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Dirección Departamental de Investigaciones Mercedes. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo de la Dra. María Laura Cordiviola del Departamento Judicial Mercedes. I.P.P. Nº PP-09-01-002499-18/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MIRANDA GARCIA ARMINDA. Expedientes Nº 21.100-139.683/18 c/ 21.100-139.684/18.



3.- PALAVECINO NELIDA MABEL: DNI 28.123.323, sin más datos. Solicitarla Comisaría Distrital Noroeste 1ra. San Justo - La Matanza. Interviene Juzgado de Familia Nº 1, a cargo del Dr. Di Tada Daniel Alfredo del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "PALAVECINO NELIDA MABEL S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA EXPTE. Nº LM-37648-2016". Expediente Nº 21.100-134.738/18.



4.- RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL: argentino, de 31 años de edad, soltero, empleado, nacido el 08/02/1987 en Quilmes, DNI 32.849.739, hijo de Fernando Mario. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,83 mts. de altura, tez blanca, cabello corto castaño oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en la cabeza debido a una operación, placa de titano en ojo derecho y tatuajes en abdomen cara de San Benito Abad, en la cara externa del tobillo izquierdo "guardia imperial" (de Racing Club), iniciales LGI, bandera de Racing y un Duende con una botella que tiene letra F. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene Fiscalía N° 3 a cargo de la Dra. Mateo Departamental. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. BALANDA ESTELA BEATRIZ. Expediente N° 21.100-138.759/18.



5.- KELLER ANDREA ALEJANDRA: Mismo resulta ser de contextura física mediana, 72 kg. de peso, 1,63 mts. de estatura aproximadamente, tez blanca, cabello castaño claro corto a la altura de los hombros con flequillo y ojos marrones. Como seña particular posee tatuadas las cejas. Quien se ausentó el día 16 de mayo del corriente año, llevando D.N.I, carnet de conducir y alrededor de dos mil pesos, desconociendo su vestimenta. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene U.F.I. N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. Actuaciones Preventivas B4-646/2018, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. MAQUEDA HUGO ALBERTO". Expediente N° 21.100-140.222/18.



6.- LEON GASTON OMAR: argentino, de 32 años de edad, soltero, instruido, desocupado, nacido el 17/09/1986 en Puerto Madryn, DNI 32.429.385, hijo de Daniel y Araujo Viviana, domiciliado en calle Malaspina N° 456 de Puerto Madryn. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña con pecas y cabello corto negro. Como seña particular posee tatuajes, duende en la zona del pecho, tribal en el cuello y silueta de una mujer en uno de sus brazos. Al momento de ausentarse vestía remera gris, campera gris con capucha, jeans celeste y zapatillas oscuras. Se deja constancia que el ciudadano de mención ya fue insertó en el sistema INTER-AFIS y cuenta con individual dactiloscópica -E-3323/I-1242. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chubut por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público Fiscal local, caratulada "LEON GASTON OMAR S/DESAPARICIÓN DE PERSONA - PTO. MADRYN - AÑO 2018". Expediente N° 21.100-141.318/18.

